



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

EVALUACIÓN DE OFERTA

En la ciudad de Ushuaia, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026, siendo las 14:45 Hs, se procedió a evaluar la oferta presentada por el oferente para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2026 - RAF 125, Pieza Administrativa N° 69477 Letra E Año 2026 Ámbito 1726, referente a la solicitud de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADO PERSONALIZADO DE PRESENTES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLARES CON DESTINO A LA XVIII ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL PARA LA TRANSPARENCIA (CFT)".

CONSIDERANDO:

1. Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales.
2. Que de la planilla comparativa se observa la participación de UN (1) oferente, correspondiente a la firma: ALONSO, Leandro Jorge, C.U.I.T. N.º 20-24755477-8, ofertando en el renglón N.º 1 un presupuesto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.625.000,00).
3. Que, analizada en detalle la propuesta de la firma **Alonso, Leandro Jorge**, se constata que la misma se ajusta técnicamente en un todo a las especificaciones requeridas, plazos de entrega y demás condiciones administrativas estipuladas para la presente contratación.
4. Que, al ser único oferente y encontrarse su propuesta alineada con las necesidades de este organismo, resulta en virtud de ello la más conveniente en relación a precio, calidad y cobertura de los insumos solicitados.
5. Que al respecto, el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que *"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."*
6. Que, en un todo de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Provincial N.º 674/11 en su Artículo 34, apartado 58, se deja expresa constancia de que los precios cotizados por el único oferente de las presentes actuaciones no resultan inconvenientes ni gravosos para el Estado Provincial.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2026 - RAF 125, a la firma **ALONSO, Leandro Jorge**, C.U.I.T. N.º **20-24755477-8**, para el Renglón N.º 1 en su totalidad, por la suma total de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.625.000,00)**.

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO LUNA MAURO DANIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA DE COORD. DE DESPACHO -
SLG
19/10/2026 12:12